

---

## Perú y Japón suscribieron convenio para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal

Con fecha 18 de noviembre de 2019, mediante Nota de Prensa N° 095-19 del Portal del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha informado que el Canciller Gustavo Meza-Cuadra y el Embajador de Japón en el Perú, Sadayuki Tsuchiya, suscribieron el **“Convenio entre la República del Perú y Japón para evitar la Doble Tributación en relación con los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal (CDI)”**.

Dicho Convenio tiene como objetivo establecer los mecanismos destinados a evitar la doble tributación internacional respecto del Impuesto a la Renta, además de constituir un instrumento para que la Administración Tributaria enfrente con mayor eficacia la evasión y elusión fiscal internacional.

El presente Convenio se firmó en el marco de la conmemoración de los 120 años de la inmigración japonesa al Perú, y por el 50° Aniversario de la Cámara de Comercio e Industria Peruano Japonesa.

Cabe señalar que entre Perú y Japón existe un Acuerdo sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), desde 2009, y un Acuerdo de Asociación Económica, desde 2012.

Par mayores detalles de la noticia, ingresar al siguiente [enlace](#).